IMAS 12.10

Segunda edición
1 de abril de 2010
Enmienda 3, septiembre de 2020

Educación en el Riesgo de Artefactos Explosivos (EORE)

Director,
Servicio de las Naciones Unidas de Acción contra las Minas (UNMAS),
1 United Nations Plaza,
Nueva York, USA

Correo electrónico: mineaction@un.org
Teléfono: +1 (212) 963 1875
Página web: www.mineactionstandards.org

Advertencia

Este documento está en vigor desde la fecha indicada en la portada. Los Estándares Internacionales para la Acción Contra Minas (IMAS) se revisan periódicamente. Por consiguiente, los usuarios deberían consultar el sitio web del proyecto IMAS (http://www.mineactionstandards.org/) o de UNMAS (www.mineaction.org) para verificar su situación.

Notificación de derechos de autor

Este documento de la ONU es un Estándar Internacional para la Acción Contra Minas (IMAS) y está protegido por los derechos de autor de la ONU. Ni este documento, ni cualquier extracto del mismo, puede ser reproducido, guardado o transmitido en cualquier forma, o por cualquier medio, para cualquier otro propósito sin autorización previa escrita de UNMAS, actuando en representación de la ONU.

Este documento no se debe vender.

Director
Servicio de Acción Contra Minas de las Naciones Unidas (UNMAS)
1 United Nations Plaza,
New York, NY 10017
Estados Unidos

Correo electrónico: mineaction@un.org
Teléfono: +1 (212) 963 0691

UNMAS 2010 - Todos los derechos reservados

Índice

Prólogo v
Introducción vi
1. Alcance 7
2. Referencias 7
3. Términos, definiciones y abreviaturas 7
4. Aspectos generales sobre EORE 8
4.1. ¿Qué es EORE? 8
4.2. Obligaciones jurídicas internacionales para impartir EORE 9
4.2.1 Flexibilidad 9
4.3. El papel de la EORE en un programa más amplio de acción contra minas 9
4.3.1 Aspectos generales 9
4.3.2 Comunicación de mensajes de seguridad 9
4.3.3 Recopilación de datos sobre comunidades en situación de riesgo 10
4.3.4 Enlace Comunitario 10
4.3.5 Apoyo de la EORE para el estudio, marcado y despeje de AE 11
4.3.6 Apoyo de la EORE para la Asistencia a Víctimas 12
4.3.7 Apoyo de la EORE a la promoción y defensa de la acción contra minas 12
4.3.8 Seguimiento de lesiones causadas por Artefactos Explosivos (AE) 12
5. Evaluación de necesidades, vulnerabilidades, capacidades y gestión de la información 13
5.1. Aspectos generales 13
5.2. Evaluación de necesidades 13
5.3. Principios aplicables a la conducción de las evaluaciones de necesidades 14
5.4. Recopilación y análisis de datos como parte de la evaluación de necesidades EORE 14
5.5. Uso de las evaluaciones de necesidades 15
6. Mensajes de EORE y difusión de mensajes 16
6.1. Aspectos generales 16
6.2. Elaboración de mensajes 16
6.3. Puesta a prueba de los mensajes 16
6.4. Monitoreo, examen y revisión de los mensajes de EORE 17
7. Uso de los medios y otras herramientas de comunicación 17
7.1. Diseño de medios y materiales EORE 17
7.2. Puesta a prueba de los medios y materiales EORE 17
7.3. Monitoreo y revisión de los medios y materiales EORE 17
8. Implementación de EORE 18
8.1. Aspectos generales 18
8.2. EORE en una situación de emergencia 18
8.2.1 Desafíos clave de la EORE en una situación de emergencia 18
8.2.2 Mensajes EORE en una situación de emergencia 18
8.3. EORE en las escuelas 19
8.3.1 Integración de la EORE en el plan de estudios 19
8.4. Fortalecimiento de las capacidades comunitarias para EORE 19
9. Coordinación de EORE y gestión de la información 19
9.1. Aspectos generales 19
9.2. Mecanismos e instrumentos de coordinación 20

10. Monitoreo y evaluación 20
10.1. Aspectos generales 20
10.2. Principales aspectos de monitoreo 20
10.3. Elaborar un sistema de monitoreo 21
10.4. Principales aspectos para evaluar 21
10.5. Uso de la evaluación 21
10.6. Cuando evaluar 22
11. Desarrollo de capacidades 22
11.1. Aspectos generales 22
11.2. Elaborar un plan de desarrollo de capacidades 22
11.3. Comunidades en situación de riesgo 23
11.4. Autoridad Nacional de Acción Contra Minas 23
11.5. Centro de Acción Contra Minas 23
11.6. Operadores de EORE 23
12. Funciones y responsabilidades 23
12.1. Autoridad Nacional de Acción Contra Minas 23
12.2. Centro de Acción Contra Minas 24
12.3. Operadores de EORE 24
12.4. Naciones Unidas 25
Anexo A (Normativo) Referencias 26
Registro de enmiendas 27

Prólogo

Los estándares internacionales para programas de desminado humanitario fueron propuestos por primera vez en grupos de trabajo de una conferencia técnica internacional celebrada en Dinamarca en julio de 1996. En esa oportunidad se prescribieron criterios para todos los aspectos del desminado, se recomendaron estándares y se llegó a un acuerdo sobre una nueva definición universal de “despeje”. A fines de 1996, un grupo de trabajo encabezado por las Naciones Unidas, basándose en los principios propuestos en Dinamarca, elaboró los Estándares Internacionales para Operaciones de Desminado Humanitario. La primera edición fue publicada por el Servicio de Acción Contra Minas de las Naciones Unidas (UNMAS) en marzo de 1997.

Posteriormente se amplió el alcance de los estándares originales a fin de incluir los demás componentes de la acción contra minas y reflejar los cambios en los procedimientos operacionales, las prácticas y las normas. Los estándares se reformularon y pasaron a llamarse “Estándares Internacionales para la Acción Contra Minas (IMAS)”. La primera edición se publicó en octubre de 2001.

La Organización de las Naciones Unidas tiene la responsabilidad general de facilitar y fomentar la gestión efectiva de los programas de acción contra minas, incluyendo el desarrollo y mantenimiento de los estándares. UNMAS, por lo tanto, es la oficina dentro de las Naciones Unidas responsable del desarrollo y el mantenimiento de los IMAS. Los IMAS son producidos con la asistencia del Centro Internacional del Desminado Humanitario de Ginebra (GICHD).

El trabajo de preparación, examen y revisión de los IMAS está a cargo de comités técnicos, que cuentan con el apoyo de organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales. La última versión de cada estándar, junto con la información sobre el trabajo de los comités técnicos, se encuentra en http://www.mineactionstandards.org/. Los IMAS se revisan por lo menos cada tres años para reflejar normas y prácticas de acción contra minas en desarrollo y para incorporar cambios en las regulaciones internacionales y los requisitos.

Introducción

En los últimos quince años, la comunidad de acción contra minas ha tomado medidas importantes hacia la profesionalización de la Educación en el Riesgo de Artefactos Explosivos (EORE por sus siglas en inglés). Un elemento central en ese proceso ha sido la elaboración de estándares internacionales para la educación en el riesgo de minas y restos explosivos de guerra (REG), originalmente denominada como educación en el riesgo de minas (ERM). En 2004 se adoptaron siete estándares internacionales para la acción contra minas (IMAS, por sus siglas en inglés), elaborados por UNICEF en consulta con los principales actores en materia de ERM.

Desde su adopción en 2004, los IMAS de ERM han establecido un marco mundial a partir del cual los países y programas desarrollan estándares nacionales y otras notas técnicas. En 2009, los siete estándares de ERM se fusionaron en un único documento, IMAS 12.10. En 2018, los estándares de ERM pasaron a denominarse Educación en el Riesgo de Artefactos Explosivos (EORE)

Esta versión de IMAS 12.10 se ha actualizado con base en los aportes generados por un Grupo de Trabajo Técnico con mandato en IMAS y un Grupo Consultivo para la Educación en el Riesgo de Artefactos Explosivos, de ámbito mundial, que se creó en 2019. Esto representa la actualización más sustancial de IMAS 12.10 desde 2009.

Educación en el Riesgo de Artefactos Explosivos (EORE)

1. Alcance

El presente estándar establece principios y ofrece orientación para la valoración, planificación, implementación, gestión, monitoreo y evaluación eficaces de la Educación en el Riesgo de Artefactos Explosivos (EORE). Sustituye y reemplaza a todos los anteriores Estándares Internacionales de Acción Contra Minas (IMAS) sobre Educación en el Riesgo de Minas (ERM), y tiene por objeto servir de marco básico para las operaciones de EORE en todo el mundo.

2. Referencias

En el anexo “A” figura una lista de referencias normativas. Las referencias normativas son documentos importantes a los que se hace referencia en el presente estándar que forman parte de las disposiciones del mismo.

3. Términos, definiciones y abreviaturas

En IMAS 04.10 figura un glosario completo de todos los términos, definiciones y abreviaturas utilizados en la serie IMAS.

En la serie IMAS, las palabras "debe", "debería" y "puede" se utilizan para indicar el grado de cumplimiento previsto.

a) “debe” se usa para indicar los requisitos, métodos o especificaciones que deben aplicarse para cumplir con el estándar;

b) “debería" se utiliza para indicar los requisitos, métodos o especificaciones preferidos, y

c) “puede” se utiliza para indicar un posible método o modo de proceder.

El término “Autoridad Nacional de Acción Contra Minas” (NMAA por sus siglas en inglés) se refiere a la entidad gubernamental, a menudo un comité interministerial, en un país afectado por artefactos explosivos encargado de las decisiones estratégicas, políticas y reglamentarias generales relacionadas con la acción contra minas.

Nota: En caso de que no exista una NMAA, puede ser necesario y adecuado que las Naciones Unidas, o algún otro organismo, asuma algunas o todas las responsabilidades de una autoridad nacional de acción contra minas.

El término “Centro de Acción Contra Minas” (MAC por sus siglas en inglés) o "Centro de Coordinación de Acción Contra Minas" (MACC por sus siglas en inglés) se refiere a la organización que, en nombre de la NMAA, dado que ésta exista, se encarga generalmente de la planificación, coordinación, supervisión y, en algunos casos, implementación de proyectos de acción contra minas. En el caso de los programas nacionales de acción contra minas, el MAC/MACC usualmente actúa como oficina operativa de la NMAA.

El término “Artefacto Explosivo” (AE) se interpreta como la respuesta de la acción contra minas a las siguientes municiones:

- Minas
- Municiones en Racimo
- Municiones Usadas Sin Explosionar
- Municiones Abandonadas
- Trampas Explosivas
- Otros Artefactos (según la definición del CCW APII)
- Artefactos Explosivos Improvisados*

Nota: *"Los artefactos explosivos improvisados (AEI) que se ajustan a la definición de minas, trampas explosivas u otros artefactos entran en el ámbito de la acción contra minas, cuando su despeje se realiza con fines humanitarios y en zonas donde han cesado las hostilidades activas."*

El término "Educación en el Riesgo de Artefactos Explosivos" (EORE por sus siglas en inglés) se refiere a las actividades que procuran reducir el riesgo de lesiones causadas por artefactos explosivos mediante la sensibilización de mujeres, hombres, niñas y niños de acuerdo con sus diferentes vulnerabilidades, funciones y necesidades, y mediante la promoción de un cambio de comportamiento. Las actividades principales incluyen la difusión de información pública, educación y capacitación.

El término "operador de EORE" se refiere a todas las organizaciones, incluidas las organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, de la sociedad civil (por ejemplo, organizaciones de mujeres, organizaciones juveniles, sociedades de la cruz roja y la media luna roja, etc.), entidades comerciales y personal militar (incluidas las fuerzas de mantenimiento de la paz) o profesional que se encargue de ejecutar los proyectos o las tareas en materia de EORE. El operador de EORE puede ser un contratista principal, subcontratista, consultor o agente.

El término "equipo de EORE" se refiere a un elemento de una organización, cualquiera sea su nombre, que lleva a cabo una o más actividades en materia de EORE, tal como una evaluación de necesidades EORE, un proyecto de información pública, un proyecto de educación escolar o una evaluación de un proyecto de enlace comunitario para la acción contra minas.

4. Aspectos generales sobre EORE

4.1. ¿Qué es EORE?

La educación en el riesgo de artefactos explosivos o EORE por sus siglas en inglés, tal y como se define en la sección tres (3) de este documento, está concebida para asegurar que las mujeres, las niñas, los niños y los hombres de las comunidades afectadas estén conscientes de los riesgos derivados de los artefactos explosivos y se les incite a comportarse de forma que se reduzca el riesgo para las personas, los bienes y el medio ambiente. El objetivo es reducir el riesgo hasta un nivel en el que las personas puedan vivir con seguridad y, así, contribuir a crear un entorno en el que el desarrollo económico y social pueda tener lugar sin las limitaciones impuestas por la contaminación causada por los artefactos explosivos.

La EORE forma parte integral de la planificación e implementación de la acción contra minas y es uno de los cinco grupos complementarios de actividades o "pilares" del sector de acción contra minas. Siempre que sea posible, las partes interesadas deberían asegurarse de que la EORE se integre con otras actividades, como el Estudio No Técnico (ENT), Estudio Técnico (ET) y el despeje. La EORE se implementa como una actividad independiente en circunstancias específicas; por ejemplo, en áreas donde el conflicto imperante inhibe o retrasa el despliegue de equipos de ENT, ET y despeje o cuando se ofrece a personas que han sido desplazadas por el conflicto. La EORE también puede formar parte de un programa escolar y no vincularse con otros aspectos de la acción contra minas. Los programas[1] y proyectos[2] pueden aplicarse en situaciones de emergencia, transición o desarrollo.

Debido a la naturaleza de los contextos en los que laboran los operadores de EORE, se requiere que estos trabajen de forma sensible al conflicto y que tengan el máximo cuidado de no poner a la comunidad en la que trabajan y al personal de la EORE en riesgo de sufrir daños o dificultades como consecuencia de sus intervenciones. La EORE se lleva a cabo de acuerdo con los principios humanitarios básicos de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia.

[1] El término "Programa" se refiere a las actividades a mediano y a largo plazo de una organización en cumplimiento de su visión y objetivo estratégicos. Un programa de acción contra minas consta de una serie de proyectos de acción contra minas relacionados entre sí. Del mismo modo, un programa de EORE consiste en una serie de proyectos de EORE que están relacionados entre sí.

[2] El término "Proyecto" se refiere a una actividad, o serie de actividades conectadas, con un objetivo acordado. Un proyecto tendrá normalmente una duración limitada y un plan de trabajo. Los recursos necesarios para alcanzar el objetivo suelen definirse y acordarse antes del inicio del proyecto.

4.2. Obligaciones jurídicas internacionales para impartir EORE

Algunos tratados internacionales imponen a los Estados Parte la obligación jurídica de ofrecer EORE. La *Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal* obliga a los Estados Parte "que estén en condiciones de hacerlo... a prestar asistencia para programas de sensibilización[3]". *La Convención sobre Municiones en Racimo* exige que los Estados Parte lleven a cabo actividades de "educación sobre la reducción de riesgos" para asegurar la sensibilización entre los civiles que viven dentro o en los alrededores de las áreas contaminadas con municiones en racimo acerca de los riesgos que representan dichos restos[4]. El Protocolo V de *la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCW)* exige que los Estados Parte y las partes en un conflicto armado tomen "todas las precauciones que sean factibles en el territorio bajo su control, afectado por restos explosivos de guerra[5], para proteger de los riesgos y efectos de los restos explosivos de guerra (REG) a la población civil, individuos civiles y sus objetos. Estas precauciones pueden incluir advertencias y educación en riesgos impartida a la población civil[6]. Del mismo modo, el Protocolo II Enmendado de la CCW sobre las prohibiciones o restricciones del empleo de minas, trampas explosivas y otros artefactos exige que se deban tomar todas las precauciones posibles para proteger a la población civil de los efectos de estas armas[7].

4.2.1 Flexibilidad

Los Programas de EORE necesitan ser lo suficientemente flexibles como para reaccionar y adaptarse rápidamente a los cambios de circunstancias (por ejemplo, conflictos, desplazamientos, causas de accidentes, contaminación, desastres naturales, etc.).

4.3. El papel de la EORE en un programa más amplio de acción contra minas

4.3.1 Aspectos Generales

Las operaciones de acción contra minas en el terreno que, se planifican o implementan junto con la EORE pueden beneficiarse a menudo del considerable intercambio de información y las estrechas relaciones de trabajo que los operadores de EORE necesariamente forjan con las comunidades afectadas por los artefactos explosivos. A continuación, se señalan algunas de las contribuciones prácticas que la EORE puede hacer dentro de un programa más amplio de acción contra minas para proteger a las poblaciones afectadas (Sección 4.3.2 - 4.3.8).

4.3.2 Comunicación de mensajes de seguridad

La comunicación de los mensajes de EORE se refiere a las actividades de información y educación que buscan minimizar las muertes y lesiones por artefactos explosivos creando conciencia sobre el riesgo entre individuos, comunidades e instituciones y promoviendo comportamientos más seguros. Los mensajes pueden transmitirse a través de una combinación de comunicación interpersonal cara a cara, en los currículos educativos, medios de comunicación masivos (por ejemplo, televisión y radio), medios electrónicos (por ejemplo, redes sociales), medios tradicionales o pequeños (por ejemplo, carteles y folletos). Las actividades pueden realizarse en entornos formales e informales.

Debido a las limitaciones de tiempo y a la falta de datos precisos, en una situación de emergencia la comunicación a través de los canales de información pública puede ser el medio más práctico de transmitir información de seguridad para reducir el riesgo. En contextos más estables o en algunas emergencias prolongadas, la comunicación de mensajes de seguridad puede llevarse a cabo como parte de una estrategia más amplia de reducción de riesgos dentro, o más allá, de un programa de acción contra minas.

[3] Artículo 6, párrafo 3, APMBC
[4] Artículo 4, párrafo 2(e), CCM.
[5] Definidos como AXO [artefacto explosivo abandonado] y MSE [artefacto sin explosionar] vinculados a un conflicto armado
[6] Artículo 5, Protocolo V ERW, CCW
[7] Artículo 3, Protocolo II Enmendado sobre minas, trampas explosivas y otros artefactos, CCW

4.3.3 Recopilación de datos sobre comunidades en situación de riesgo

Las autoridades nacionales y los operadores de EORE deberían recopilar información suficiente para comprender con la mayor exactitud posible el alcance de la amenaza de los artefactos explosivos (AE) y su impacto, para entender la prevalencia/escala del comportamiento inseguro y para comprender las razones por las que se asumen riesgos.

Se deberían recopilar datos de las comunidades afectadas y otras fuentes sobre:

a) la ubicación de las áreas contaminadas por artefactos explosivos;

b) el impacto de las amenazas que suponen los artefactos explosivos para la población civil, incluidos los datos sobre víctimas y accidentes, y

c) los movimientos actuales y previstos de la población.

Los datos sobre víctimas deberían desglosarse por resultado (lesión o muerte), sexo, edad, discapacidad, ubicación geográfica, hora, causa y lugar del accidente, tipo de artefacto explosivo, si la comunidad tenía conocimiento previo del peligro, si la comunidad había recibido algún tipo de educación sobre comportamientos seguros, cualquier tipo de apoyo de asistencia a víctimas (AV) recibido y necesidades socioeconómicas.

La información recopilada debería utilizarse para informar el diseño, priorización, implementación y supervisión sobre la idoneidad de las intervenciones de EORE, permitiendo a las autoridades nacionales y a los operadores de EORE identificar adecuadamente los grupos destinatarios. La información recopilada también puede usarse para respaldar otras actividades complementarias de acción contra minas.

4.3.4 Enlace Comunitario

El enlace con las comunidades en acción contra minas se refiere a los procesos, las técnicas y el intercambio de información que les ayuda a los actores de acción contra minas a desarrollar un mejor entendimiento de las comunidades afectadas y de sus bienes, así como de las necesidades y prioridades que existen. El proceso también permite que las comunidades afectadas, las autoridades locales y las organizaciones de desarrollo conozcan mejor los servicios que ofrece la acción contra minas y participen en la determinación de sus necesidades en materia de EORE, estudios, marcación, despeje y asistencia a víctimas. El enlace con la comunidad facilita el intercambio de información entre las autoridades nacionales, los organismos de acción contra minas, las organizaciones y agencias de ayuda y desarrollo, y las comunidades afectadas.

El enlace con la comunidad debería poder asegurar que los miembros de la comunidad sean conscientes de la existencia de la amenaza y participen en la detección de sus propios riesgos y en la determinación de sus propias prioridades para la asistencia que ofrece la acción contra minas. El enlace con la comunidad también puede ayudar a las poblaciones a encontrar soluciones locales adecuadas para reducir el riesgo en sus comunidades. Asimismo, el enlace con la comunidad debería garantizar que los programas de acción contra minas aborden las necesidades y prioridades de las comunidades e incluyan a los miembros de estas, entre ellos a las mujeres, las niñas, los niños y los hombres, así como a los integrantes de los grupos marginados en el establecimiento de prioridades como medio de informar sobre la elaboración, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las operaciones de acción contra minas.

El enlace con la comunidad es particularmente importante para la EORE, pero también lo es en todos los pilares de la acción contra minas. El enlace con la comunidad puede estar a cargo de un equipo dedicado a la acción contra minas o estar incorporado en el trabajo de un programa más amplio de EORE. El enlace con la comunidad debería poder estar a cargo de personal debidamente capacitado, equipado y competente para asegurar que, al interactuar con las comunidades, se aplique un enfoque coherente y sensible al conflicto.

4.3.5 Apoyo de la EORE para el estudio, marcado y despeje de AE

La liberación de tierras incluye el estudio no técnico (ENT), el estudio técnico (ET), la marcación y el despeje de artefactos explosivos. Las intervenciones a través de la EORE deberían diseñarse e implementarse de tal forma que contribuyan a cada una de estas actividades, así como a promover su apoyo dentro de la comunidad afectada. Todas las operaciones de EORE-deberían poder adoptar un enfoque sensible al conflicto y ejecutarse de acuerdo con los principios de la "acción sin daño". En relación con las actividades específicas en términos de ENT y ET, los operadores de EORE deberían [8]:

a) identificar los tipos de AE presentes;

b) contribuir a la identificación precisa sobre la ubicación específica de la contaminación por AE;

c) ayudar a asegurar que las comunidades comprendan los criterios para cancelar tierras mediante ENT y reducir tierras mediante ET;

d) comprender cómo los AE afectan la vida y el bienestar de la comunidad, y

e) registrar información sobre las prioridades de la comunidad en materia de despeje.

En términos de la marcación, los operadores de EORE deberían:

a) recopilar y difundir información sobre las señales de advertencia locales;

b) asegurarse de que la comunidad conozca y respete la marcación de las áreas peligros; y

c) registrar información sobre las prioridades de la comunidad en materia de la marcación (incluidos los materiales adecuados que reduzcan el riesgo de que sean retirados, robados o destruidos).

En cuanto al despeje los operadores de EORE deberían:

a) mantener estrechas relaciones de trabajo con las autoridades locales y los operadores de despeje;

b) avisar a la comunidad de la llegada de los equipos de despeje;

c) informar a la comunidad sobre los procedimientos de seguridad que deben utilizarse durante las operaciones de despeje;

d) informar a mujeres, niñas, niños y hombres sobre las áreas que fueron despejadas y las que siguen siendo peligrosas, incluida la marcación de las áreas despejadas y las que no lo están;

e) contribuir a la entrega de las tierras canceladas, reducidas y despejadas, con inclusión de medidas de fomento de la confianza para demostrar a la comunidad que las tierras son realmente seguras, y

f) seguimiento, a través de la evaluación sobre si se utilizan las tierras liberadas y, de forma más general, asegurándose de que las comunidades comprendan el alto nivel de confianza que proporciona la liberación de tierras.

En términos de la disposición de artefactos explosivos (EOD) y la disposición de artefactos explosivos improvisados (IEDD por sus siglas en inglés), los operadores de EORE deberían:

a) mantener estrechas relaciones de trabajo con las autoridades locales y los operadores de despeje;

b) recopilar y reportar información sobre tareas puntuales de EOD/IEDD, y

c) facilitar el trabajo de los equipos EOD/IEDD dentro de las comunidades para despejar y destruir los AE.

[8] Las intervenciones deben basarse en datos/información suministrada por la comunidad u otros informantes clave.

4.3.6 Apoyo de la EORE para la asistencia a víctimas

La AV se refiere al conjunto de actividades que aborda las necesidades y los derechos de las víctimas de AE y, además, comprende la recopilación de datos, la atención médica de emergencia y continua, la rehabilitación, el apoyo psicosocial, la inclusión socioeconómica y las leyes y políticas. La EORE puede facilitar la prestación de asistencia a víctimas de accidentes por AE, incluidos los sobrevivientes, así como, siempre que sea posible, a otras personas con discapacidad.

En particular, los operadores de EORE pueden:

a) identificar a las víctimas de artefactos explosivos, incluidos los sobrevivientes y otras personas con discapacidad que necesiten ayuda;

b) contribuir a la recopilación de datos y a los sistemas de remisión de asistencia a víctimas de AE;

c) identificar las capacidades nacionales y locales para la asistencia a víctimas, y en qué condiciones se dispone de asistencia;

d) proporcionar a los sobrevivientes y a otras víctimas información detallada sobre la disponibilidad de asistencia y la forma de obtenerla;

e) mantener contactos con los centros de rehabilitación y otros proveedores de servicios para garantizar la prestación de asistencia;

f) si es necesario, facilitar el transporte del sobreviviente y su familiar hasta y desde el centro de rehabilitación y otros proveedores de servicios para su tratamiento; y

g) considerar la posibilidad de emplear a sobrevivientes en sus trabajos, si es posible y cuando proceda, como facilitadores de EORE.

IMAS 13.10 ofrece orientación adicional sobre la asistencia a víctimas en la acción contra minas.

4.3.7 Apoyo de la EORE a la promoción y defensa de la acción contra minas

La EORE puede desempeñar un papel en la creación de voluntad política en los países afectados a favor de la acción contra minas. Además, la EORE puede considerar la inclusión de un elemento de promoción nacional o regional. Puede tratarse de la defensa de la *Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal*, la *Convención sobre Municiones en Racimo* y la *Convención sobre Ciertas Armas Convencionales*, especialmente su Protocolo V y su Protocolo II Enmendado, así como de otras leyes internacionales pertinentes. También puede abogar a favor de la asistencia a víctimas, incluido el apoyo a la *Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Sin embargo, los operadores de EORE no deberían arriesgar su neutralidad y la seguridad de su personal realizando actividades de promoción en un entorno inestable u hostil.

4.3.8 Seguimiento de lesiones causadas por AE

La piedra angular de una estrategia de prevención de lesiones es recopilar toda la información posible sobre cada accidente/incidente. El seguimiento de lesiones por AE se refiere a la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continua y sistemática de datos relacionados con incidentes de AE, esenciales para la planificación, la aplicación, el seguimiento y la evaluación eficaces de las actividades de reducción de riesgos de AE, con inclusión de la EORE. El seguimiento de lesiones es una herramienta de salud pública utilizada para identificar poblaciones en situación de riesgo, predecir tendencias y reconocer factores de riesgo. Un sistema para el seguimiento de lesiones puede tomar diferentes formas, puede estar integrado en un sistema nacional más amplio de seguimiento de "todas las lesiones" dirigido por el Ministerio de Salud o el Ministerio del Interior, o desarrollado como un sistema separado dirigido por una NMAA y dedicado solamente a los incidentes relacionados con AE. En contextos de emergencia, el seguimiento de los traumatismos causados por AE puede estar liderado por una organización internacional o por una organización no gubernamental (ONG) internacional o nacional. En algunas circunstancias, y como medida temporal, el seguimiento de las lesiones por AE puede basarse en informes de los medios de comunicación u otras fuentes. Sin embargo, si se utilizan sistemas alternativos, deberían desarrollarse con una metodología estricta y explícita para evitar duplicaciones y otros sesgos.

Los sistemas de seguimiento de lesiones por AE deberían ser establecidos y mantenidos por la NMAA (u organización que actúe en su nombre) o integrados en un sistema nacional más amplio de seguimiento de lesiones, ya que aportan una fuente esencial de evidencia para documentar sistemáticamente las áreas de mayor riesgo, los grupos de mayor riesgo y el comportamiento de mayor riesgo, para apoyar la focalización, adaptación y priorización de las intervenciones de EORE. Un prerrequisito importante para contar con un sistema sólido de seguimiento de lesiones es la integración de protocolos robustos que protejan la confidencialidad. Sin embargo, algunos sistemas alternativos (basados en los medios de comunicación) no requieren los nombres de las víctimas ni otros detalles.

5. Evaluación de necesidades, vulnerabilidades, capacidades y gestión de la información

5.1. Aspectos Generales

Las autoridades nacionales y los operadores de EORE deberían basar sus proyectos en una cuidadosa evaluación de necesidades y capacidades (una "evaluación de necesidades de EORE"). El propósito de una evaluación de necesidades de EORE es identificar, analizar y priorizar los riesgos locales de AE, evaluar las capacidades y vulnerabilidades de las mujeres, niñas, niños y hombres de las comunidades afectadas y otras partes interesadas, y determinar las opciones para llevar a cabo la EORE.

El propósito de recopilar datos y evaluar las necesidades debería establecerse de común acuerdo con todas las partes interesadas pertinentes. Los operadores de EORE deberían presentar los resultados de sus evaluaciones de necesidades a las autoridades nacionales en informes formales y con otras partes interesadas, a través de, por ejemplo, reuniones informativas con líderes comunitarios, organizaciones comunitarias y miembros de la comunidad. Esto es particularmente aplicable en el caso de los datos recopilados de las propias comunidades afectadas. Todos los datos deben ser recolectados y gestionados/almacenados de acuerdo con las regulaciones pertinentes sobre recopilación de datos. El análisis de los datos pertinentes puede utilizarse para mejorar los proyectos de EORE.

5.2. Evaluación de las necesidades

Todas las evaluaciones de necesidades deberían contribuir a las evaluaciones nacionales de acción contra minas, para planificar mejor las actividades del Programa. Cualquier evaluación de necesidades debería reportarse a la NMAA (en caso de que no hayan sido encargadas por la misma desde un principio) y a otras entidades de coordinación competentes, las cuales luego deberían compartirse con otras organizaciones y entidades que se consideren pertinentes.

Aunque lo ideal es que la evaluación de necesidades preceda a la planificación e implementación de la EORE, no se trata de una actividad aislada, sino más bien de un componente importante de la gestión del ciclo del proyecto EORE. Deberían examinarse las diferentes necesidades, vulnerabilidades y expectativas de las comunidades afectadas en cada región (provincia o distrito) afectada por AE. Esto forma parte de las responsabilidades de monitoreo de los operadores de EORE y de la NMAA (o de la organización que actúe en su nombre).

El proceso de recopilación y análisis de datos debería ser transparente. El proceso de evaluación de necesidades debería garantizar la participación de mujeres, niñas, niños y hombres provenientes de la comunidad en situación de riesgo e incluir a los grupos marginados y otros grupos de riesgo de difícil acceso (personas con discapacidad, ancianos, niños no escolarizados, etc.). Las autoridades nacionales y locales y otros operadores de EORE que trabajen en la zona también deberían estar informados y ser incluidos en el proceso.

El personal que lleve a cabo la evaluación de las necesidades debería estar adecuadamente capacitado, equipado y equilibrado en cuanto al género. Como mínimo, el personal debería estar formado para:

a) comprender el motivo por el cual se recopilan los datos y cómo se analizarán y utilizarán;

b) comprender los principios expuestos en la serie IMAS 10: Seguridad y salud

ocupacional;

c) comprender las sensibilidades y los protocolos de recopilación y gestión de datos que reflejen la situación de cada país, como los determinados por los mecanismos de coordinación humanitaria o las autoridades pertinentes; y

d) permanecer atentos a la necesidad de obtener capacitación continua de actualización, especialmente en relación con las normas y estándares éticos para recopilar datos y llevar a cabo una evaluación de las necesidades de acuerdo con los principios humanitarios.

En caso de que los equipos de EORE sean desplegados para trabajar en entornos complejos, o donde los límites entre áreas seguras e inseguras puedan ser menos claros, los operadores de EORE deben realizar una evaluación formal de riesgos y tomar las medidas correspondientes para mitigar cualquier inquietud de seguridad que se ponga de manifiesto. En todo momento, los operadores de EORE deben asegurarse de que los equipos de EORE cuenten con el apoyo médico adecuado, de conformidad con IMAS 10.40.

5.3. Principios aplicables a la conducción de las evaluaciones de necesidades

Siempre que sea posible los encargados de realizar las evaluaciones de necesidades de EORE deberían aprovechar la información disponible.

Los datos deberían recopilarse en formularios estandarizados a nivel nacional, cuando existan, para facilitar su ingreso en el sistema nacional de información de acción contra minas. Además, las organizaciones también pueden recopilar otros datos para fines internos utilizando sus propios formularios. El personal encargado de la recopilación de datos debe recibir la adecuada capacitación para ello, incluida la ética de la recolección de datos. Se debería tener cuidado de que este proceso no se convierta en una experiencia mecánica, sino que se desarrolle como una conversación abierta que permita a los entrevistados hablar con naturalidad.

Los profesionales de EORE no deben crear expectativas que no puedan cumplirse, por ejemplo, infiriendo (intencionalmente o no) que el despeje de la zona puede tener una mayor prioridad después de una evaluación de necesidades de EORE.

Deberían tenerse en cuenta las diferentes necesidades de mujeres, niñas, niños y hombres. Las percepciones y necesidades de los miembros de la comunidad también pueden variar en función de la edad, el sexo, el origen social, étnico, religioso y educativo, etc.

Los sobrevivientes de AE tienen tanto el derecho a la privacidad como el derecho a ser incluidos en las decisiones y Programas que los afectan. Este derecho debe respetarse en todo momento.

Todos los datos relacionados con la evaluación de las necesidades de EORE deben ser introducidos en el sistema nacional de información de acción contra minas (sujeto a requisitos de confidencialidad u otras consideraciones éticas). Pueden utilizarse para apoyar otras actividades de acción contra minas y una planificación más amplia del desarrollo.

5.4. Recopilación y análisis de datos como parte de la evaluación de necesidades de EORE

Los datos recopilados durante una evaluación de necesidades de EORE proporcionan los cimientos sobre los que se puede desarrollar y poner en marcha el plan basándose en una metodología consolidada de priorización. Los datos recopilados deberían permitir, como mínimo, la determinación de lo siguiente:

a) identificación de los principales grupos beneficiarios, incluidos los grupos de mayor riesgo, tanto en el ámbito social como geográfico. Esto puede lograrse recopilando datos pormenorizados sobre las personas que corren riesgos, qué tipo de riesgos, cuándo y por qué (lo que puede estar relacionado con los respectivos roles sociales de género), y quién se ve afectado por los AE[9];

[9] Se debería prestar especial atención a los movimientos de población hacia las zonas de riesgo o a través de ellas.

b) la línea base y los datos comparativos sobre conocimientos locales en materia de AE, actitudes, creencias, normas, mecanismos de respuesta y fuentes de información en relación con los riesgos relacionados con AE y la seguridad personal;

c) información básica sobre la amenaza de AE (por ejemplo, tipo de dispositivos utilizados, características de las zonas en las que se sospecha que se encuentran dichos dispositivos, marcado formal e informal utilizado, etc.);

d) las áreas más afectadas (datos sobre los lugares donde se producen los accidentes, las actividades que se realizan en el momento de producirse, los lugares de mayor riesgo, los comportamientos de riesgo, etc.);

e) mensajes y actividades de EORE preexistentes, en función de los grupos a los que van dirigidos;

f) enfoques y metodologías de comunicación/educación sobre los riesgos y de participación de la comunidad que puedan generar un cambio de comportamiento. Para evaluar las estrategias locales de seguridad vigentes, debería recabarse la opinión de la comunidad;

g) los canales locales de comunicación: la forma en que los grupos destinatarios se comunican y aprenden teniendo en cuenta las consideraciones culturales locales, los idiomas y las normas basadas en el género y la edad;

h) datos de contacto de los líderes comunitarios y otros miembros y grupos clave de la comunidad que podrían apoyar los servicios EORE y posiblemente convertirse en agentes de cambio hacia un comportamiento más seguro;

i) las horas y los lugares en los que los grupos destinatarios están disponibles para las actividades de EORE/los mensajes de seguridad, teniendo en cuenta el método que se utiliza para llevarlos a cabo;

j) acuerdos y alianzas institucionales que puedan facilitar las actividades de EORE/mensajes de seguridad y respuestas de emergencia; y

k) recursos disponibles.

5.5. Uso de las evaluaciones de necesidades

Existen diferentes formas de planes estratégicos y operacionales para EORE, y la duración de los planes varía. Generalmente un plan estratégico de EORE, en un contexto que no sea de emergencia, será un plan plurianual, mientras que un plan de acción o de trabajo tendrá una duración de un año o menos.

Es fundamental establecer mecanismos de priorización a nivel nacional y local y los criterios de asignación de prioridades de EORE deberían desarrollarse en colaboración con todas las partes interesadas. Estos criterios deberían ser explícitos y transparentes.

Por lo general, no es posible prestar a toda la población que se encuentra en situación de riesgo servicios de EORE de la misma calidad al mismo tiempo. No todos corren el mismo riesgo y, por lo tanto, no tienen las mismas necesidades. Por ello la importancia de crear un mecanismo para establecer prioridades a fin de determinar la comunidad que tendrá la primera prioridad para las actividades de EORE, la comunidad que tendrá la segunda prioridad, y así sucesivamente.

También se puede elaborar un plan comunitario de acción contra minas, basado en las necesidades expresadas por la comunidad afectada. Estas necesidades deberían incorporarse al nivel superior de planificación de la acción contra minas.

La planificación es esencial para una implementación eficaz y debería basarse en evaluaciones cuidadosas y continuas de las necesidades de las comunidades afectadas. La evaluación debería realizarse con la participación activa de las mujeres, las niñas, los niños y los hombres de la comunidad afectada. La planificación debería también determinar cómo se llevarán a cabo el seguimiento y la evaluación del programa.

La planificación debería tratar de formular objetivos claramente definidos para las intervenciones de EORE.

6. Mensajes de EORE y difusión de mensajes

6.1. Aspectos generales

Los mensajes de seguridad constituyen el aspecto central de cualquier iniciativa de EORE. La elaboración, prueba y difusión de estos mensajes, así como la evaluación de su impacto debería ser el resultado de una estrategia cuidadosamente planificada y un componente central de la gestión del ciclo del proyecto de EORE. Un planteamiento de alcance nacional para abordar los comportamientos de riesgo, los grupos destinatarios, los mensajes, etc., puede no ser siempre la mejor manera de aplicar la EORE. Algunos países tienen importantes diferencias culturales y religiosas que influyen considerablemente en la naturaleza del comportamiento.

Toda la comunicación en EORE debería basarse en una estrategia cuidadosamente planificada que se dirija a grupos de riesgo específicos y que sea adecuada desde el punto de vista social, cultural y de la edad. En muchas situaciones, los hombres y los niños constituyen la mayoría de las víctimas directas. Sin embargo, esto no significa que los esfuerzos deberían centrarse exclusivamente en los varones. En primer lugar, las mujeres y las niñas a menudo se ven involucradas en accidentes debido a que realizan diferentes tipos de actividades, y con frecuencia tienen niveles menores de conocimiento sobre la contaminación en situaciones posteriores al conflicto y, en segundo lugar, a menudo son poderosos agentes para un cambio más amplio, incluido el cambio de comportamiento entre los niños y los adolescentes/adultos varones. Como mínimo, cualquier estrategia de comunicación sobre EORE debería incluir los siguientes elementos:

a) comportamientos de riesgo que deben abordarse;

b) motivos del comportamiento de riesgo;

c) grupos y zonas objetivo;

d) tipo de contaminación por AE que amenaza a las comunidades;

e) la cultura local, incluidas las normas sociales;

f) otras actividades complementarias de acción contra minas que se estén llevando a cabo;

g) mensajes de seguridad clave;

h) canales de comunicación; y

i) medios de difusión.

6.2. Elaboración de mensajes

Los mensajes que se comuniquen dependerán del público destinatario, del comportamiento que se quiera promover y de los factores que puedan influir para que el público adopte el comportamiento deseado. Los mensajes o símbolos deberían ser cultural, lingüística y socialmente apropiados. Los mensajes deberían ser positivos, ya que las personas deben sentir que pueden actuar y que, al hacerlo, pueden mejorar sus vidas y las de sus familias. Un mensaje no necesariamente debe ser corto, pero debería ser claro. Los mensajes también deberían revisarse y adaptarse periódicamente para reflejar el contexto cambiante, incluidas las nuevas amenazas, los movimientos de población, las nuevas pautas de comportamiento peligroso, etc.

Todos los mensajes de EORE deben cumplir los principios de la "acción sin daño " y los principios humanitarios fundamentales.

6.3. Puesta a prueba de los mensajes

Los operadores de EORE deben testear todos los mensajes y los medios sugeridos a través de los cuales difundirlos con una muestra representativa de las audiencias a las que van dirigidos, con inclusión de los grupos altamente vulnerables, antes de que sean considerados para una difusión más amplia.

Las pruebas que tienen en cuenta las diferencias en materia de aptitudes de alfabetización y conocimientos lingüísticos entre grupos sociales o culturales, y entre mujeres, niñas, niños y

hombres, pueden realizarse en varios niveles de complejidad con diferentes costos. Estas pruebas no tienen que ser necesariamente largas, pero deberían ser suficientes para establecer que los mensajes o materiales, como mínimo, sean:

a) comprensibles;

b) socialmente aceptables;

c) pertinentes;

d) realistas; y

e) persuasivos.

6.4. Monitoreo, examen y revisión de los mensajes de EORE

Cada proyecto o programa de EORE debería supervisar los mensajes y su difusión para asegurarse de su eficacia. En la fase de planificación debería establecerse un sistema de monitoreo. La supervisión de los mensajes de EORE debería establecer que estos:

a) sean pertinentes en caso de cambio de circunstancias;

b) lleguen a su público objetivo;

c) sean comprendidos y aceptados (cambios de conocimientos y actitudes); y

d) actúen en consecuencia (cambio de comportamiento).

7. Uso de los medios y otras herramientas de comunicación

7.1. Diseño de medios y materiales de EORE

Al determinar si existe la necesidad de medios de comunicación y otras herramientas de comunicación para apoyar la EORE, es importante tener en cuenta las dificultades de hacer llegar el mensaje correcto a la persona correcta en el lenguaje, símbolo o gráfico adecuado, utilizando todas las herramientas de comunicación disponibles.

La elaboración de un Programa de EORE requiere, por lo general, el uso de un conjunto estratégico de intervenciones basadas en una variedad de enfoques, medios y materiales destinados a lograr el máximo cambio de comportamiento positivo entre la población en riesgo en un contexto determinado. Estos medios y materiales pueden incluir, por ejemplo, radios, televisores, videos, sitios web, redes sociales, mensajes de texto, aplicaciones móviles, espectáculos de marionetas, teatro, materiales impresos y otras herramientas.

La adaptación de materiales de EORE de otros contextos podría resultar inadecuada o inducir a error en determinadas circunstancias. Por lo tanto, toda adaptación de materiales de EORE entre contextos o entornos debe probarse cuidadosamente antes de su difusión. Los productos de EORE deberían volver a probarse cuando el contexto y los perfiles de riesgo de AE cambien.

7.2. Puesta a prueba de los medios y materiales EORE

Como sucede con los mensajes, los medios y materiales de EORE deben probarse con una muestra representativa del público objetivo, con inclusión de los grupos más vulnerables, antes de considerar su mayor difusión. Por ejemplo, se puede organizar un grupo de discusión o entrevistas grupales o individuales para analizar el enfoque propuesto con miembros seleccionados del público destinatario.

La puesta a prueba de los materiales EORE debe establecer, como mínimo, que los diseños sean comprensibles, socialmente aceptables, pertinentes, atractivos y persuasivos.

7.3. Monitoreo y revisión de los medios y materiales de EORE

Como parte de un sistema de monitoreo de todo el proyecto o programa, se debería verificar

periódicamente la pertinencia y la reacción a los mensajes EORE. Cuando se determine que los medios y los materiales transmiten un mensaje erróneo, deben dejar de utilizarse hasta que hayan sido debidamente revisados. Deberían asignarse los recursos adecuados para realizar las revisiones necesarias como resultado del monitoreo.

8. Implementación de EORE

8.1. Aspectos Generales

En esta sección se señalan aspectos concretos de la implementación de proyectos y programas de EORE, en especial la EORE en casos de emergencia, así como la forma de promover una EORE sostenible.

8.2. EORE en una situación de emergencia

Una emergencia puede ser el resultado de un conflicto armado o de un desastre natural[10]. La EORE en una emergencia se refiere a los esfuerzos realizados para sensibilizar sobre un nuevo riesgo importante de AE. El objetivo es promover un comportamiento seguro entre el mayor número de civiles que puedan estar en riesgo en el menor tiempo posible. El alcance de una intervención de emergencia puede variar considerablemente. Puede ser a escala nacional o extremadamente localizada, y la situación de emergencia puede durar días, semanas, meses o años.

La EORE en emergencias que resulte de un conflicto armado incluye intervenciones de EORE durante y después del conflicto. Realizar una EORE durante un conflicto es extremadamente delicado y requiere un enfoque que sea sensible al conflicto, a fin de garantizar que la comunidad no corra el riesgo de sufrir represalias. En tales circunstancias, la notificación de elementos sospechosos es especialmente delicada. Además, durante el conflicto la EORE necesita tener en cuenta la seguridad de los equipos de EORE.

8.2.1 Desafíos clave para la EORE en una situación de emergencia

Un programa de EORE bien implementado debería ser un intercambio efectivo de información con grupos específicos dentro de las comunidades en situación de riesgo que apoyen un cambio sostenible en el comportamiento. En una emergencia, y debido a limitaciones de tiempo, la comunicación puede realizarse en una sola dirección. El objetivo es llegar lo antes posible al mayor número de personas en situación de riesgo con información sobre artefactos explosivos y mensajes básicos de seguridad para promover comportamientos seguros[11]. Los desplazamientos de población (desplazados internos, refugiados y retornados) o incluso los movimientos de las comunidades locales y de acogida son factores de riesgo concretos en tales circunstancias. Dado que la accesibilidad a la población en situación de riesgo suele estar limitada por motivos de seguridad o por la destrucción de las infraestructuras, es necesario desarrollar estrategias innovadoras para llegar a las zonas “de difícil acceso”, impartir formación y supervisar las actividades. Al finalizar una etapa de emergencia, puede ser necesario realizar una evaluación o reevaluación para establecer un enfoque nuevo o diferente de EORE posterior a la emergencia.

8.2.2 Mensajes EORE en una situación de emergencia

En una emergencia, los mensajes pueden tender a ser de carácter general, ya que normalmente no es posible realizar evaluaciones detalladas de las necesidades. La determinación de los mensajes clave en estos casos depende de una serie de factores, tales como el público objetivo, el tipo de amenazas de AE, los tipos de comportamientos de riesgo y la información a la que tiene acceso la NMAA y los operadores de EORE. Los esfuerzos deberían enfocarse en sensibilizar sobre las amenazas y hacer hincapié en los comportamientos seguros, tales como el reconocimiento de las potenciales áreas peligrosas, así como a quién informar en caso de que se detecten AE o áreas peligrosas.

[10] UNICEF define una emergencia como “una situación que amenaza la vida y el bienestar de un gran número de personas y en la que se requiere una acción extraordinaria para garantizar su supervivencia, atención y protección”.

[11] UNICEF ha desarrollado un conjunto de herramientas para EORE de emergencia, que puede utilizarse para planificar una campaña de educación sobre riesgos en una situación de emergencia. El kit de herramientas está diseñado para guiar paso a paso a un gerente de proyecto de EORE o a un equipo de proyecto a través de las primeras seis semanas de una campaña de EORE de emergencia.

8.3. EORE en las escuelas

La integración de la EORE en el sistema escolar y en el plan de estudios es una estrategia desarrollada principalmente en países que enfrentan un problema extendido y prolongado de AE, incluso en contextos de emergencia, al que probablemente se enfrentarán sucesivas generaciones de personas. Es un método para dirigirse a un número muy elevado de niños y es adecuado en países en los que el gobierno nacional ha aceptado que los AE son un problema a largo plazo o residual, que requiere soluciones múltiples y sostenibles. La información y sus medios de difusión deberían ser apropiados para los diferentes grupos de edad. La EORE no tiene que ser una materia específica, sino que puede incorporarse como una actividad extracurricular o como un plan de estudios sobre habilidades para la vida o incluirse en un plan de estudios sobre el entorno social.

8.3.1 Integración de la EORE en el plan de estudios

Integrar la EORE al currículo escolar o como actividad extracurricular es distinto de los proyectos en los que los equipos de EORE visitan las escuelas y hacen presentaciones. Al establecer un programa para integrar la EORE en el sistema educativo, es necesario determinar si éste abarcará a todas las escuelas del país o sólo a ciertas escuelas de las áreas más afectadas.

La NMAA debería determinar si las autoridades nacionales o locales y los sistemas escolares tienen la capacidad y la voluntad de emprender dicho programa. Muchas escuelas regionales y rurales pueden estar mal equipadas y el personal docente puede estar insuficientemente formado y tener sueldos bajos. Es esencial contar con la aceptación del ministerio o departamento de educación y de los directores de las escuelas escogidas desde el inicio del programa. Estas instituciones participarán en el desarrollo del programa y, en última instancia, se encargarán de su implementación, monitoreo y dotación de recursos.

Puede ser más apropiado incluir la EORE como una actividad complementaria en las escuelas, en lugar de integrarla en los planes de estudio, ya que lograr esto puede llevar varios años. Además, dependiendo del nivel de escolarización, que suele ser diferente para niños y niñas en un país o área, puede ser necesario elaborar proyectos y métodos especiales para llegar a los niños no escolarizados y/o a los que asisten a escuelas informales o religiosas. Estos niños suelen estar más expuestos a los accidentes con AE que los que asisten a la escuela. Se puede llegar a estos niños mediante el desarrollo de proyectos y programas más amplios de enlace con la comunidad y de EORE. Además, un enfoque de niño a niño puede ser útil para llegar a los hermanos menores o a las hermanas que tal vez no tengan la oportunidad de asistir a la escuela.

8.4. Fortalecimiento de las capacidades comunitarias para EORE

La labor de fortalecimiento de las capacidades comunitarias para EORE debería ser parte integral de cualquier programa de EORE. Esto puede incluir el establecimiento de redes de voluntarios y el fortalecimiento de los esfuerzos comunitarios de gestión del riesgo. La EORE puede integrarse con el desarrollo, el despeje/ENT, ET, la asistencia a los sobrevivientes y otros métodos de reducción del riesgo basados en la comunidad. Estos métodos incluyen, por ejemplo, el desarrollo de una red de puntos focales comunitarios para EORE y la notificación de AE, el mantenimiento de sistemas locales de marcado y la educación sobre su importancia mientras el despeje esté pendiente.

9. Coordinación de EORE y gestión de información

9.1. Aspectos Generales

La coordinación es importante para garantizar que los operadores de EORE y otras organizaciones de acción contra minas complementen y apoyen mutuamente su labor.

La coordinación eficaz de los proyectos EORE debería garantizar la participación coherente y efectiva de todos los sectores pertinentes en cada componente del ciclo del programa EORE: evaluación, planificación, implementación, monitoreo y evaluación de estrategias y actividades. También garantizará que la EORE trabaje de forma coordinada con otras actividades complementarias de acción contra minas y con otros programas de ayuda y desarrollo. De este modo, la EORE podrá alcanzar mejor sus objetivos de minimizar el número de víctimas, reducir el impacto socioeconómico

de los AE y promover el desarrollo (por ejemplo, la liberación de tierras, garantizar que la población se sienta más segura en la zona en la que vive, la educación mediante la integración de la EORE en los programas escolares, etc.).

9.2. Mecanismos e instrumentos de coordinación

Para lograr la máxima eficacia, la EORE debería coordinarse dentro de la estructura de un programa nacional de acción contra minas. La responsabilidad general de la gestión nacional de la acción contra minas, con inclusión de la EORE, recae en la NMAA (u otra organización que actúe en su nombre). La NMAA, por lo general, establece la política y la estrategia general para la acción contra minas para el país. También puede coordinar las actividades operacionales de acción contra minas, aunque esta función generalmente se delega a un Centro de Acción Contra Minas (MAC), el cual reporta a la NMAA. El MAC puede, a su vez, cumplir con sus tareas a través de varios centros de acción contra minas subnacionales a los que se les asigna la responsabilidad de distritos específicos o áreas locales de responsabilidad. Además de coordinar la EORE a través de una NMAA/MAC, los operadores de EORE deberían participar en otros mecanismos de coordinación pertinentes que puedan existir o ser establecidos por el gobierno, la ONU o las organizaciones no gubernamentales a nivel regional y nacional.

Cuando el problema de los AE se extiende más allá de las fronteras nacionales, la EORE también debería coordinarse a nivel regional para garantizar que los enfoques se armonicen en la medida de lo posible con mensajes coherentes para los refugiados/desplazados internos en las diferentes comunidades de acogida. La coordinación regional es especialmente importante en las crisis humanitarias o en conflictos con movimientos transfronterizos a gran escala. En los países y regiones donde no existe un mecanismo eficaz de coordinación de la acción contra minas, los profesionales de EORE deberían coordinar su trabajo a través de los grupos humanitarios existentes (por ejemplo, protección, educación) y/o desarrollar su propio grupo de coordinación.

10. Monitoreo y evaluación[12]

10.1. Aspectos Generales

El monitoreo es una actividad continua que debería garantizar la calidad de la EORE y de los productos, resultados y efectos del proyecto o programa a lo largo de su implementación y de acuerdo con el plan. Las evaluaciones deberían centrarse en el logro de los objetivos, los efectos de la EORE, la responsabilidad y las lecciones aprendidas.

10.2. Principales aspectos de monitoreo

El monitoreo debería examinar, como mínimo, la medida en que la EORE se está implementando y si el plan en el que se basa la implementación de la misma responde a las necesidades de las comunidades afectadas. Por lo tanto, debería hacerse un monitoreo de los siguientes aspectos:

a) eficacia y eficiencia de la prestación de servicios de EORE;

b) percepción de los proyectos y programas de EORE por parte de las comunidades en situación de riesgo;

c) aumento y retención de los conocimientos;

d) cambio de comportamiento resultante;

e) cobertura geográfica;

f) los principios de equidad (en qué medida se atiende y se da prioridad a los más vulnerables);

g) razones para correr riesgos, nuevos comportamientos, adaptación al peligro;

h) incidentes y víctimas de AE; y

i) cambios en la composición del grupo objetivo que se encuentra en situación de riesgo.

[12] Para una orientación detallada sobre la evaluación de las intervenciones de acción contra minas, véase IMAS 14.10.

Además de monitorear la eficacia de la EORE y los avances en la implementación de los planes, el monitoreo debería dar seguimiento a los cambios en cuanto a las amenazas y el entorno de los AE. Esto supone un monitoreo de los cambios en:

a) la amenaza de los AE;

b) las hipótesis iniciales sobre los grupos objetivo;

c) los cambios demográficos y culturales que afectan a las personas más expuestas; y

d) el contexto político y socioeconómico más amplio que pueda influir en la capacidad de las personas para responder a la EORE de forma adecuada.

10.3. Elaborar un sistema de monitoreo

El monitoreo debería llevarse a cabo a nivel de proyecto y de programa, tanto desde el interior (es decir, por el propio operador de la EORE) como desde el exterior (por una NMAA u organización que actúe en su nombre). Debería tener como objetivo asegurar que todos los programas de EORE cumplan con las estándares nacionales e internacionales aplicables, y que se incluyan, cuando así proceda, los requisitos de cualquier acreditación otorgada a los operadores de EORE.

Como mínimo, el sistema de monitoreo debería:

a) Identificar indicadores de medición, incluidos los datos desglosados por sexo y edad cuando corresponda, que se centren en la pertinencia, la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad;

b) establecer sistemas de recopilación y registro de información con respecto a dichos indicadores;

c) asegurar que se analicen e interpreten los datos recogidos;

d) asegurar que la información se utilice para la gestión diaria del proyecto o programa; y

e) asegurar que los programas de EORE se adapten en función de la información recopilada a través del monitoreo para tener la seguridad de que las actividades apoyan el logro de los objetivos.

10.4. Principales aspectos para evaluar

La evaluación de la EORE debería medir el resultado y el impacto del proyecto o programa, especialmente en términos de cambio del comportamiento, así como la contribución a reducir el impacto humano, social y económico de los AE. Una evaluación puede no ser necesariamente de un solo proyecto, sino que también puede tener en cuenta el enfoque/la política/la estrategia de la organización en materia de EORE.

10.5. Uso de la evaluación

Existen cuatro buenas razones para realizar una evaluación de un proyecto o programa EORE:

a) mejorar el desempeño y la eficacia;

b) mejorar la responsabilidad;

c) mejorar la comunicación entre las partes interesadas; y

d) mejorar el aprendizaje y el empoderamiento.

En última instancia, la utilidad de la evaluación, al igual que la del monitoreo, sólo se obtiene mediante el uso de los resultados. Por lo tanto, los resultados de una evaluación deberían ser incorporados directamente en la planificación de futuros proyectos y programas de EORE, en la estrategia organizacional y, en la medida de lo posible, deberían difundirse ampliamente entre todas las partes interesadas dentro y fuera del sector de la acción contra minas.

10.6. Cuando evaluar

La evaluación puede tener lugar en varias etapas del ciclo del programa o proyecto, no solo al final. La evaluación inmediata (realizada inmediatamente después de la finalización de las actividades de la EORE) y las evaluaciones formativas (también conocidas a veces como revisiones intermedias) tienen como objetivo contribuir al desarrollo de un proyecto o programa durante su implementación, destacando los logros, señalando los problemas y sugiriendo soluciones. Las evaluaciones acumulativas (a posteriori) tienen lugar una vez finalizado el proyecto o programa (a veces varios años después) y su objetivo es extraer enseñanzas y contribuir a la política a largo plazo.

La decisión de cuándo evaluar dependerá de cada proyecto o programa y de los distintos factores que le afecten. Los factores que deberían tenerse en cuenta son:

a) si el proyecto o programa tiene objetivos a corto o largo plazo;

b) el tipo de métodos de monitoreo que ya se utilizan (es decir, de qué datos se dispone);

c) si se necesitan evaluadores externos;

d) la disponibilidad de recursos para la evaluación; y

e) el impacto que la evaluación tendrá en el tiempo de las personas (tanto del personal del proyecto/programa, como de los beneficiarios).

11. Desarrollo de capacidades

11.1. Aspectos generales

La necesidad de desarrollar la capacidad nacional ha sido considerada un área crítica para obtener ayuda internacional desde los inicios de la acción contra minas.

11.2. Elaborar un plan de desarrollo de capacidades

Sobre la base de la información y los conocimientos generados por la evaluación de necesidades y capacidades y/o por una evaluación específica de capacidades de las partes interesadas nacionales y locales, se debería elaborar un plan de desarrollo de capacidades para mejorar la gestión y las operaciones de EORE.

El plan de desarrollo de capacidades debería incluir los siguientes elementos:

a) una visión y comprensión común de las partes interesadas sobre las carencias que existen actualmente en materia de capacidad de gestión;

b) actividades para tratar cada uno de los problemas, teniendo en cuenta esa visión en común;

c) puntos de referencia y resultados específicos que deben alcanzarse para lograr cada objetivo establecido;

d) el proceso de cómo se alcanzará cada objetivo; y

e) una división clara sobre quién será responsable de apoyar, implementar y/o ejecutar el plan.

El desarrollo de capacidades puede llevarse a cabo directamente sobre el terreno o mediante la prestación de apoyo técnico a distancia.

Basándose en el plan estratégico de EORE y en su visión, misión y objetivos, la siguiente fase del proceso es la formulación de un plan de trabajo. El plan de trabajo deriva lógicamente del plan estratégico de EORE y apoya su ejecución, por lo general, con carácter anual. En dicho documento, centrado en las operaciones, deberían incluirse actividades detalladas y los recursos necesarios, así como los resultados, indicadores y objetivos del programa. También debería incluirse un marco conciso de medición del desempeño que resuma los componentes principales del plan en un formato fácil de seguir.

11.3. Comunidades en situación de riesgo

Las comunidades en situación de riesgo son, por ejemplo, aquellas que se ven obligadas a vivir a diario con el riesgo o la amenaza de AE, con inclusión de los sobrevivientes de AE. Muchas desarrollan mecanismos locales de adaptación que pueden ser más o menos eficaces. Los encargados de implementar la EORE deberían tratar, en primer lugar, de entender y apoyar a las comunidades en situación de riesgo en sus esfuerzos por minimizar el riesgo, y no presuponer ignorancia o falta de capacidad. El posterior desarrollo de capacidades puede abarcar áreas como el manejo de la información, el manejo del riesgo y la ejecución de la EORE. La gestión del riesgo en este contexto se refiere a iniciativas como la marcación o el vallado, la búsqueda de alternativas a la toma de riesgos y el uso de enfoques alternativos para acceder a los medios de subsistencia y a los recursos sin tener que despejar ni entrar en áreas peligrosas.

11.4. Autoridad Nacional de Acción Contra Minas

El desarrollo de la capacidad de la NMAA es fundamental para el desempeño de un programa de acción contra minas. En el caso de la EORE, la NMAA debería ser consciente de la importancia y el papel de la EORE y ser capaz de tomar decisiones estratégicas e informadas sobre la dirección de la EORE y su contribución a la reducción del número de víctimas y a una acción eficaz contra las minas.

11.5. Centro de Acción Contra Minas

En caso de que exista, la capacidad del MAC para coordinar la EORE en forma efectiva es esencial para el éxito de cualquier programa de EORE. Las iniciativas de desarrollo de capacidades necesitan incluir la capacidad de evaluar, planificar, asignar tareas, supervisar y asegurar la calidad de los proyectos EORE, así como del programa de EORE en su conjunto.

11.6. Operadores de EORE

Los operadores de EORE, especialmente aquellos que son organizaciones no gubernamentales locales, pueden necesitar el desarrollo de capacidades para evaluar, planificar, capacitar, entregar y monitorear la EORE. Esto es especialmente difícil si se quieren institucionalizar de forma efectiva los enfoques de desarrollo participativo. La facilitación de métodos y técnicas de evaluación rural participativa, por ejemplo, es una tarea compleja de gestión. Requiere habilidades y experiencia para realizarla bien. Lo mismo cabe decir de la necesidad de utilizar los datos de manera útil para facilitar el cambio e incorporarlos a la acción contra minas y a la planificación del desarrollo. Es fundamental ayudar a las personas o comunidades a reflexionar sobre sus problemas y a encontrar soluciones importantes, en lugar de que alguien ajeno les diga cuál es el problema. Para ello se requieren aptitudes adecuadas de facilitación, incluida la capacidad de escuchar.

12. Funciones y responsabilidades

12.1. Autoridad Nacional de Acción Contra Minas

La NMAA debería:

a) asegurar que se incorpore EORE en el programa de acción contra minas;

b) establecer y mantener estándares y/o directrices nacionales sobre EORE;

c) establecer si existen requisitos para la acreditación de los operadores de EORE;

d) actuar como enlace con otros actores humanitarios, de desarrollo, protección y educación en materia de planificación estratégica y adoptar un plan estratégico nacional para EORE;

e) aportar los recursos adecuados para la aplicación del programa nacional de EORE;

f) servir de enlace con los donantes y otras entidades de apoyo, como proveedores de capacitación, organizaciones de promoción y defensa, y representantes de los medios de comunicación; y

g) organizar evaluaciones externas del programa EORE en su conjunto.

12.2. Centro de Acción Contra Minas

El MAC debería:

a) asegurar que las actividades de EORE se coordinan, priorizan e implementan de acuerdo con las políticas, estrategias y estándares nacionales;

b) establecer mecanismos explícitos y transparentes de fijación de prioridades con/para los operadores de EORE;

c) coordinar y monitorear la implementación de las actividades de EORE en el país;

d) aprobar los criterios de un sistema de acreditación (si existe) y acreditar a los operadores de EORE de acuerdo con dichos requisitos en nombre de la NMAA;

e) asegurar que los datos y la información pertinente se ponen a disposición de los operadores de EORE;

f) gestionar el desarrollo de una capacidad operacional nacional de EORE sostenible a través de socios locales e internacionales de EORE;

g) coordinar la implementación de las evaluaciones de las necesidades de EORE, compartir toda la información necesaria, sujeta a requisitos de confidencialidad, con los operadores de EORE, las organizaciones de acción contra minas y otros organismos pertinentes;

h) recomendar políticas, estrategias y estándares sobre EORE a NMAA; y

i) servir de enlace con otras entidades humanitarias, de desarrollo, protección y educación que actúan sobre el terreno.

12.3. Operadores de EORE

Los operadores de EORE deben:

a) obtener la acreditación de la NMAA para implementar las intervenciones EORE (cuando exista un sistema de acreditación pertinente);

b) implementar las actividades de EORE de acuerdo con las políticas, estrategias y estándares nacionales;

c) garantizar que todo el personal que lleve a cabo actividades EORE sea competente y esté adecuadamente formado, equipado y cualificado; y

d) mantener registros precisos de todas las actividades y proporcionar al MAC/NMAA todos los datos e información necesarios relacionados con la aplicación de EORE.

En los casos en los que la NMAA se encuentre en proceso de formación, los operadores de EORE pueden estar bien situados para ayudar en el proceso del establecimiento mediante la prestación de asesoramiento y asistencia, con inclusión de la elaboración de estándares nacionales.

En caso de emergencia, la coordinación entre los operadores de EORE debe incluir, como mínimo, reuniones periódicas para acordar:

a) quien visitará cada comunidad;

b) el orden de prioridad y el calendario de intervenciones;

c) los mensajes promovidos con carácter prioritario por los distintos proyectos;

d) las directrices básicas que deberán seguir todos los operadores de EORE; y

e) los parámetros para la recolección de datos y el intercambio general de información.

12.4. Naciones Unidas

La ONU tiene la responsabilidad general de permitir y fomentar la gestión eficaz de los programas de acción contra minas mediante el perfeccionamiento continuo de los IMAS para que reflejen la elaboración de normas y prácticas de acción contra minas y la incorporación de los cambios en los reglamentos, requisitos y tratados internacionales. Dichos tratados incluyen, entre otros, *la Convención sobre los Derechos del Niño* (1989) y *la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer* (1979).

Anexo A
(Normativo)
Referencias

Los siguientes documentos normativos contienen información que se usa como referencia en el presente texto y forman parte de las disposiciones de este estándar. Para las referencias fechadas, no son de aplicación las enmiendas o revisiones posteriores de cualquiera de estas publicaciones. Sin embargo, se invita a las partes interesadas a investigar la posibilidad de aplicar las versiones más recientes de los documentos normativos indicados a continuación. Para las referencias sin fecha, se aplica la última edición del documento normativo al que se hace referencia. Los miembros de la Organización Internacional de Estandarización (ISO) y de la Comisión Electrotécnica Internacional mantienen registros de los estandares ISO o Normas Europeas actualmente vigentes:

a) Manuales de Formación y Guías de Buenas Prácticas sobre Educación en el Riesgo de Minas (ERM);

b) IMAS 01.10 Guía para la aplicación de los IMAS;

c) IMAS 04.10 Glosario de términos y abreviaturas relacionados con la acción contra minas;

d) IMAS 05.10 Gestión de información para la acción contra minas;

e) IMAS 07.12 Gestión de calidad para la acción contra minas;

f) IMAS 07.14 Gestión de riesgos para la acción contra minas;

g) IMAS 07.30 Acreditación de organizaciones de desminador;

h) IMAS 07.40 Monitoreo de las organizaciones de desminado;

i) IMAS 13.10 Asistencia a víctimas en la acción contra minas;

j) IMAS 14.10 Directrices para la evaluación de las intervenciones de acción contra minas;

k) Proyecto de nota técnica TNMA 12.10/01/2018 Educación en el Riesgo de Artefactos Explosivos Improvisados (AEI);

l) Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal (APMBC);

m) Protocolo II Enmendado y Protocolo V de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCW);

n) Convención sobre Municiones en Racimo;

o) Directrices de las Naciones Unidas en materia de género para los programas de actividades relativas a la acción contra minas; y

p) Incrementar la Resiliencia a la Contaminación por Armas mediante un Cambio de Comportamiento: Lineamientos para la Concientización sobre Riesgos y Comportamientos Seguros para Uso por Componentes de la Cruz Roja Internacional y de la Medialuna Roja (2019)

Debería utilizarse la última versión/edición de estas referencias. El GICHD dispone de copias de todas las referencias utilizadas en este estándar. El GICHD mantiene un registro de la última versión/edición de los IMAS, guías y referencias, que puede consultarse en el sitio web de IMAS (http://www.mineactionstandards.org/). Las NMAA, los empleadores y otros organismos y organizaciones interesados deben obtener copias antes de comenzar los programas de acción contra minas.

Registro de enmiendas

Gestión de enmiendas de los IMAS

Las series IMAS están sujetas a una revisión formal cada tres años, lo que no impide que se introduzcan enmiendas dentro de estos periodos trienales por motivos de seguridad y eficiencia operacional o con fines editoriales.

A medida que se introduzcan enmiendas en los IMAS, se les asignará un número, y la fecha y los detalles generales de la enmienda que se presentan en la siguiente tabla. La enmienda también aparecerá en la portada de los IMAS mediante la inclusión, bajo la fecha de edición, de la frase *"incluye enmienda(s) número(s) 1 etc.".*

A medida que se concluyan las revisiones formales de cada IMAS, se pueden publicar nuevas ediciones. Las enmiendas que se hayan introducido hasta la fecha de la nueva edición se incorporarán a ésta y se eliminarán del cuadro de enmiendas. El registro de enmiendas comenzará nuevamente cuando se lleve a cabo una nueva revisión.

Los IMAS más recientemente enmendados serán las versiones publicadas en el sitio web de IMAS en www.mineactionstandards.org.

Número	Fecha	Detalles de la enmienda
1	1 de agosto 2012	1. Revisión del impacto del desarrollo de las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones (IATG). 2. Pequeñas enmiendas tipográficas. 3. Eliminación de la referencia a IMAS 08.10.
2	1 de junio 2013	1. Revisada por el impacto de la nueva IMAS sobre liberación de tierras. 2. Número y fecha de la enmienda incluidos en el título y en el encabezado.
3	25 de agosto 2020	1. Título actualizado a “Educación en el riesgo de artefactos explosivos (EORE)". 2. El término "EORE" sustituye a ERM" en todo el documento. 3. Las referencias al género se han actualizado a "mujeres, niñas, niños y hombres". 4. Pequeñas modificaciones tipográficas. 5. Introducción actualizada. 6. Actualización del párrafo 1: “Alcance” para que refleje el nuevo nombre 7. En el párrafo 3 se añaden los siguientes términos "artefacto explosivo (AE)", "educación en el riesgo de los artefactos explosivos (EORE)", "operador EORE", "equipo EORE". Términos actualizados/utilizados en todo el documento 8. Párrafo 4.1 9. Párrafo 4.2: se añade una referencia al Protocolo II enmendado de CCW 10. Nuevo párrafo añadido “4.2.1 Flexibilidad”. 11. Párrafos 4.3.1 y 4.3.2 enmendados, incluido el uso de EORE y AE en todo el texto. 12. Párrafo 4.3.4 redacción actualizada sobre género y diversidad, composición del equipo, formación y equipamiento. 13. Párrafos 4.3.5 y 4.3.6 actualizados para que reflejen las actualizaciones correspondientes de otros estándares revisados. 14. Nuevo párrafo 4.3.8 “Seguimiento de lesiones causadas por artefactos explosivos” 15. Párrafo 5.2, párrafo adicional sobre el trabajo en entornos complejos 16. Nuevo párrafo 5.4 "Recopilación y análisis de datos como parte de la evaluación de necesidades de EORE". 17. Párrafo 5.5: dos párrafos adicionales sobre la fijación de prioridades 18. Párrafo 6.1 referencias adicionales a la gestión del ciclo del proyecto, la estrategia de comunicación y el género y la diversidad. 19. Párrafo 6.2: referencia adicional al principio de "acción sin daño", a los principios humanitarios y al continuo análisis del contexto. 20. Párrafo 6.3: requisitos actualizados sobre los ensayos con respecto a los mensajes EORE 21. El párrafo 7 pasa a llamarse “Uso de los medios y otras herramientas de comunicación” 22. Párrafo 7.1: párrafo adicional sobre los tipos de herramientas de los medios 23. Párrafo 7.2: requisitos adicionales de los medios y materiales 24. Párrafo 8.2: párrafo adicional sobre un enfoque de EORE que tenga en cuenta los conflictos 25. Párrafo 8.2.1 referencia a las zonas de difícil acceso 26. Párrafo 8.3.1 nota adicional de que el entorno escolar suele ser diferente para

		niños y niñas 27. Párrafo 8.4: referencia adicional a los puntos focales comunitarios para los informes EORE y AE. 28. Párrafo 9.2: párrafo adicional sobre la cooperación regional/transfronteriza; 29. Párrafo 10, nota a pie de página con la referencia a IMAS 14.10 incluida. 30. Párrafo 10.1: referencia adicional a los resultados; 31. Párrafo 10.2: se añaden apartados: "retención de conocimientos", "principios de equidad" y "amenaza de artefactos explosivos" (AE) 32. Párrafo 10.3 referencia adicional a los datos desglosados por sexo y edad (SADD) 33. Párrafo 10.5: frase adicional sobre la retroalimentación tras la evaluación 34. Párrafo 12: responsabilidades actualizadas de los operadores NMAA, MAC y EORE 35. Se añaden referencias en el anexo A: IMAS 05.10, IMAS 07.12, IMAS 07.30, IMAS 07.40, IMAS 13.10, IMAS 14.10.